



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

## Resolución N.º 57 de 2025 (3 de diciembre)

*“Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales de la Seccional Bogotá”.*

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y artículo 38, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, *“garantiza la autonomía universitaria”*; y que el artículo 28 la Ley 30 de 1992 señaló que en ejercicio de ésta las universidades gozan de la facultad para *“crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”*.

En tal sentido, mediante Resolución N.º 013125 del 31 de julio de 2023, la Viceministra de Educación Superior, otorgó registro calificado por un término de siete (7) años al programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales, autorizado para ser ofertado por la Seccional Bogotá, en modalidad presencial.

Que de acuerdo con el artículo 37, numeral 8, de los Estatutos de la Universidad Libre *«Acuerdo N.º 01 de 2023»*, corresponde a la Consiliatura *“[c]rear, modificar o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejos Directivos correspondiente”*.

A su turno, el Acuerdo N.º 1 de 2007 *“Por el cual se expide el Reglamento de la Consiliatura”*, en su artículo 18 estableció que *“(…) corresponde a la Comisión Académica, elaborar, proyectar y programar lo relacionado con la planeación académica, con el funcionamiento, de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Programas Académicos, los procesos de investigación, la inspección y vigilancia de los programas y métodos de enseñanza (...)”*; por ende, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Consiliatura en sesión de 16 de octubre de 2025, registrada en el Acta N.º 8 del mismo año, recomendó a la Consiliatura aprobar la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales de la Seccional Bogotá.

En virtud de lo anterior, en sesión de 22 de octubre de 2025, según consta en el Acta N.º 17 del mismo año, la Consiliatura de la Universidad Libre acogió la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y autorizó las modificaciones al plan de estudios del programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales, en el sentido de eliminar de la asignatura *“Cátedra Unilibrista”* (1 crédito) del primer semestre, por corresponder a un componente de carácter general propio del nivel de pregrado, el crédito será reasignado a la asignatura *“Planeación del Contrato”*, con el propósito de fortalecer las competencias profesionales de los estudiantes en la etapa precontractual, mediante el análisis normativo, la estructuración jurídica, la identificación de riesgos y el desarrollo de estrategias de contratación, aspectos fundamentales en la formación avanzada del campo jurídico contractual.

Que, en mérito de lo expuesto,



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT.: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 57 de 3 de diciembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales de la Seccional Bogotá”.

Página 2 de 4

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Modifíquese el plan de estudios del programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales, que se oferta en la Seccional Bogotá, el cual quedará establecido en los siguientes términos:

PLAN DE ESTUDIOS									
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos				
					Básico		Profesional		
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Componentes de Formación				
					Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
<b>SEMESTRE I</b>									
Fundamentos y Principios de la Contratación Estatal	1	16	32	48				X	
Gestión de Proyectos Contractuales	1	16	32	48				X	
Planeación del Contrato	2	32	64	96				X	
Modalidades de Selección	3	48	96	144				X	
Tipologías Contractuales	2	32	64	96				X	
Investigación I	2	32	64	96				X	
<b>SEMESTRE II</b>									
Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflictos de Interés	1	16	32	48				X	
Ejecución del Contrato, Supervisión e Interventoría	2	32	64	96				X	
Potestades Excepcionales	2	32	64	96				X	
Garantías en la Contratación Estatal	1	16	32	48				X	
Regímenes Especiales de la Contratación Estatal	1	16	32	48				X	
De la Responsabilidad en la Contratación Estatal	2	32	64	96				X	
Investigación II	2	32	64	96				X	
<b>SEMESTRE III</b>									
De las Controversias en la Etapa Precontractual	2	32	64	96				X	
De las Controversias en la Etapa Contractual	2	32	64	96				X	
De las Controversias en la Etapa Pos-contractual	2	32	64	96				X	



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 57 de 3 de diciembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales de la Seccional Bogotá”.

Página 3 de 4

PLAN DE ESTUDIOS											
Asignatura - Módulo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico			Ciclos						
					Básico		Profesional				
		Componentes de Formación					Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales							
Investigación III	2	32	64	96				X			
Optativa I	2	32	64	96					X		
Electiva I	1	16	32	48			X				
SEMESTRE IV											
De las Acciones Constitucionales en las Controversias Contractuales	2	32	64	96				X			
De los Medios de Control en las Controversias Contractuales	2	32	64	96				X			
Arbitramento y Anulación del Laudo Arbitral	1	16	32	48				X			
Procedimiento Sancionatorio Contractual	1	16	32	48				X			
Investigación IV	2	32	64	96				X			
Optativa II	2	32	64	96					X		
Electiva II	1	16	32	48			X				
<b>Total, Número Horas</b>		704	1.408	2.112							
<b>Total, Porcentaje Horas (%)</b>		33%	67%	100%							
<b>Total, Número Créditos del Programa</b>	44				0	0	2	38	4		
<b>Total, Porcentaje Créditos (%)</b>	100				0	0	4,5	86,5	9		

**Parágrafo.** De las equivalencias, de las asignaturas nuevas y las asignaturas que salen del plan de estudios de la Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales. Para efectos de la implementación del nuevo plan de estudios de la Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales, el siguiente cuadro presenta las equivalencias entre las asignaturas del vigente y las asignaturas del nuevo plan, así como la identificación de aquellas que se eliminan del plan de estudios, en virtud de la presente resolución.

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Semestre	Asignatura	Créditos Académicos	Semestre	Asignatura	Créditos Académicos	
I	Planeación del Contrato	1	I	Planeación del Contrato	2	EQUIVALENCIA



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución N.º 57 de 3 de diciembre de 2025 “Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales de la Seccional Bogotá”.

Página 4 de 4

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS			CONCEPTO POR APLICAR
Semestre	Asignatura	Créditos Académicos	Semestre	Asignatura	Créditos Académicos	
I	Cátedra Unilibrista	1	ASIGNATURA ELIMINADA			

Los estudiantes del programa actual que tengan pendiente cursar y aprobar créditos académicos de optativas y/o de electivas deberán cursarlas de acuerdo con lo ofrecido en el nuevo plan de estudios, aquellas que ya no se oferten podrán ser validadas.

**Artículo 2. De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 3 días del mes de diciembre de 2025.

(Original firmada)  
MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ  
Presidenta

(Original firmada)  
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ  
Secretario General

Elaboró y revisó:  
Sonia Liliana Amaya Mora  
Jefe de la División Académica

Transcribió:  
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón  
Técnico Administrativo I

